



RESOLUCION No. 0103-AD-81

Lima, 23 de Febrero de 1981

Vista la solicitud de registro N° 439 presentada por don - Edwin Sovero Román, sobre renuncia al cargo y liquidación de beneficios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Técnico en Personal II, Grado IV Sub - Grado 2 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, al cual formula renuncia;

Que, es procedente aceptar la renuncia formulada exonerando del preaviso de ley al recurrente, teniendo en cuenta que su cese es efectivo al término de su período vacacional;

Que, don Edwin Benito Sovero Román acredita más de seis años de servicios prestados a la Institución, siendo conveniente autorizar el pago de su correspondiente Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 18° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR, a partir del 4 de Febrero de 1981, la renuncia formulada por don EDWIN BENITO SOVERO ROMAN, al cargo de Técnico en Personal II, Grado IV Sub Grado 2 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al renunciante la cantidad de CIENTO TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 139,800), por concepto de Remuneración - Compensatoria por Tiempo de Servicios, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución y con cargo a la Partida 01.16 de la Actividad 1382.0.01., Sub Programa 1382.0., Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese

VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP.
ML.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

239
20 FEB. 1981

ASUNTO : Renuncia formulada por don Edwin Sovero Román. Pago de Remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

INFORME N° 029-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Edwin Benito Sovero Román, trabajador de este Instituto, ha formulado renuncia al cargo de Técnico en Personal II, Grado IV Subgrado 2 de la Unidad de Personal de la OCA, a partir del 04 de Febrero de 1981.

La Unidad de Personal mediante Informe N° 043-UP-81 de fecha 18 de febrero de 1981 ha opinado favorablemente por la aceptación de la indicada renuncia, exonerándole del plazo de ley, teniendo en cuenta que la efectividad del cese es al término del período vacacional gozado por el recurrente y atendiendo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva.

Según se desprende de la liquidación de remuneración compensatoria por tiempo de servicios practicada por la Unidad de Personal, el recurrente ingresó a trabajar al servicio del INRED con fecha 10 de Setiembre de 1974, habiendo alcanzado hasta la fecha de su cese 03 de Febrero de 1981, 6 años, 4 meses y 24 días, debiendo percibir como remuneración compensatoria por tiempo de servicios el 50% de su remuneración básica por cada año de servicios, quedando deducidos los descuentos de Ley S/.138,402.00.

- 2) Esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia formulada por el recurrente y autorizar a la Oficina Central de Administración para que pague al indicado trabajador la cantidad de S/.138,402.00 por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios, conforme a la liquidación que forma parte de la Resolución respectiva, en aplicación de lo dispuesto por el inciso "c" del Art.34° de la Ley 11377, D.S.N° 032-72-PM de 18.12.72, D.L.N° 21292, modificado por D.L. N° 22867, Art.18° del D.L.22404 y Art.11° del D.S. N° 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981.

Lima, 20 de Febrero de 1981.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/ey
Exp.439.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

239
20 FEB. 1981

INFORME N° 025 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 043-UP-81
Asunto : Proy. de Res. aceptando renuncia formulada por don
Edwin Sovero Roman
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta a partir del 4.2.81, la renuncia formulada por don Edwin Benito Sovero Roman, al cargo de Técnico en Personal y se autoriza el abono de la suma de S/. 139,800, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, con cargo a la Partida 01.16 de la Actividad 1382.0.01, Sub-Programa 1382.0., Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio fiscal vigente.

El proyecto arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, inciso c) del Art. 34° de la Ley 11377, D.S. 032-72-PM de 18.12.72, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 18° del D.L. 22404 y Art. 11° del D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,


JORGE BRUHN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 043-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 439



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

239
20 FEB. 1981

INFORME N° 043-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución aceptando renuncia al cargo y autorizando pago de beneficios a don Edwin Sovero Román.

REFERENCIA : Expediente N° 439

FECHA : Lima, 18 de Febrero de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
19 FEB. 1981
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia formulada por don EDWIN BENITO SOVERO ROMAN, al cargo de Técnico en Personal II, Grado IV Sub-Grado 2 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, a partir del 4 de Febrero de 1981, autorizándose se pague al renunciante la suma de S/. 139,800 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, equivalente al 50% de su haber básico por cada uno de los 6 años de servicios prestados en el INRED conforme a la liquidación adjunta.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la renuncia formulada por el indicado trabajador, exonerándolo del preaviso de ley, teniendo en cuenta que la efectividad del cese es al término del período vacacional, gozado por el renunciante y que la Dirección Ejecutiva, a fojas 2 del expediente de la referencia, ha dispuesto la atención inmediata de la renuncia.

En tal virtud, se eleva a su Despacho el correspondiente proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de beneficios y expediente de la referencia, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

ADJ.:
-Exp. 439 2 Fls.
-Liquidación
beneficios.

JOSE ZUBIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS